

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-006-2017-00121-00

Cartagena de Indias D. T. y C., [REDACTED] 26 SEP 2018

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
Radicado	13001-40-03-006-2017-00121-00
Demandante	GERMAN MALO PARDO (CESIONARIO)
Demandado	DIONISIO ROJAS BARRIOS

Se advierte a folio 4 del cuaderno de ejecución, memorial presentado por la parte ejecutante, a través del cual solicita el embargo del crédito que le corresponda al demandado DIONISIO ROJAS BARRIOS dentro del proceso ejecutivo que sigue DIONISIO JAVIER ROJAS contra MARTA MIRANDA MORA, en el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, con radicación No.001-00049-2017.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo del crédito que le corresponda DIONISIO JAVIER ROJAS BARRIOS identificado con C.C 7.930.542 dentro del proceso ejecutivo que sigue DIONISIO JAVIER ROJAS contra MARTA MIRANDA MORA, en el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, con radicación No. 001-00049-2017.

SEGUNDO: Por Secretaría, realizar los oficios respectivos comunicando la medida cautelar decretada en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KAREN MELISSA DE LA ROSA COLEY
JUEZ

C.P.53, C.M. 9, C.E. 6
Titulo valor se encuentra a folio 5 del C.P.

•

•

•